



DECRETO N° 604

LAJA, marzo 01 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14° E.M., visado por el Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14° E.M, por el día 03 de marzo del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/GSR/mAs.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado